

OBJ.: APRUEBA MODIFICACIÓN
RESOLUCIÓN N° 09/1/996 DE
FECHA 12 DE MAYO DE 2026
QUE DISPUSO EL LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA ID 2018-
13-LP26 PARA LA
CONTRATACION DEL
SERVICIO DE GUARDIA DE
SEGURIDAD PRIVADA PARA
EL COMPLEJO DASA SAN
PABLO Y CERRO COLORADO,
DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE AERONÁUTICA CIVIL,
APRUEBA BASES DE
LICITACIÓN Y NOMBRA
COMISIÓN EVALUADORA

EXENTA N° 09/1/1004

SANTIAGO, 13 DE MAYO 2026

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (D.A.S.A.)

VISTOS:

- a) Lo establecido en el DFL N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- b) Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en su Reglamento contenido en el Decreto Supremo (H) N° 661 del 2024.
- d) Lo preceptuado en la Ley N° 16.752, que fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- e) La delegación de atribuciones dispuestas por el Sr. Director General de Aeronáutica Civil mediante Resolución N° 358 de fecha 29 de agosto del 2016.
- f) La Resolución N° 36, del año 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- g) El PRO-LOG 01, que regula el procedimiento de Adquisición de Bienes Muebles, Contratación de Servicios y Gestión de Contratos de la DGAC.
- h) La Resolución Exenta N° 09/1/966, de fecha 12 de mayo de 2026, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que dispuso el llamado a licitación pública ID 2018-13-LP26 para la

- contratación del servicio de guardia de seguridad privada para el Complejo DASA San Pablo y Cerro Colorado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que aprobó bases de licitación y nombró comisión evaluadora.
- i)

CONSIDERANDO:

- a) Que, ante la necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante Dirección General o DGAC, de contratar el servicio de guardia de seguridad privada para el Complejo DASA San Pablo y Cerro Colorado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, aprobado mediante resolución mencionada en literal h) de los Vistos, precedente.
- b) Que, motivo de un error en el rut de uno de los integrantes de la Comisión evaluadora nombrado mediante acto administrativo identificado en letra h) de los Vistos precedente, existe la necesidad de modificar el rut señalado del documento que se menciona.

RESUELVO:

- 1) Modifícase la Resolución Exenta N° 09/1/966, de fecha 12 de mayo de 2026, que nombró al siguiente funcionario integrante de la comisión evaluadora, conforme a lo siguiente:

Donde dice:

NOMBRE	RUT
Eberardo Guzmán Rodríguez	15.538.430-1 (Titular)

Debe decir :

NOMBRE	RUT
Eberardo Guzmán Rodríguez	10.967.147-9 (Titular)

- 2) Archívense los antecedentes que dieron origen a la presente resolución, en la Sección Logística del Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos (DASA).

Anótese y Publíquese en el Portal Mercado Público.

JUAN CARLOS ROJAS PAVEZ
DIRECTOR DASA

DISTRIBUCIÓN:

1. D.A.S.A., SD. P Y C, SECCIÓN MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA
 2. SR. LAWRENCE CONTRERAS PARTEDES (TITULAR) (I)
 3. SRA. MACARENA GONZÁLEZ LILLO (TITULAR) (I)
 4. SR. EBERARDO GUZMÁN RODRÍGUEZ (TITULAR) (I)
 5. SR. ROBIN LLANQUILEO CAYUQUEO(SUPLENTE)(I)
 6. D.A.S.A., SD. P. Y C., SECCIÓN LOGÍSTICA (CARPETA) (A)
 7. D.A.S.A., OFICINA DE PARTES (A)
- JCRP/psl/crb/vau mayo 2026